



**ACUERDO N° 001
(01 febrero de 2021)**

Por medio de la cual se efectúa adición del Recurso del Balance al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2021.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

b) Que mediante Acuerdo N° 008 de diciembre 4 de 2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2021.

c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de recursos de vigencias anteriores no ejecutados por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$60.365.745), suma obtenida por la diferencia entre la inicialmente proyectado como recurso de balance MIL PESOS (\$1.000) en el acuerdo 008 de 2020 después de conciliar las cuentas a corte 31 de diciembre de 2020 y haber sido aprobado la adición o incorporación al presupuesto de la vigencia 2021 por parte del señor JAIRO VICENTE GARCIA ARENAS profesional especializado de la Gestion Financiera de la Secretaria de Educación Municipal, los recursos provienen de las siguientes fuentes:

SGP: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$10.725.000) asignada por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante la resolución N° 004118 del 5 de diciembre de 2019. y transferida a la cuenta de ahorros 220-554-15312-2 el día 27 de diciembre de 2019 con destinacion especifica (conectividad),

CONPES: **CONPES 2019;** CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$159.974), **CONPES 44 2020;** VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$20.478.141), **CONPES 46 2020;** NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$9.926.437) más rendimientos financieros vigencia 2020 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$351.442) para un total de recursos CONPES de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$30.915.594).



**ACUERDO N° 001
(01 febrero de 2021)**

GRATUIDAD MUNICIPAL: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$9,755,638), y

RECURSOS PROPIOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$8,967,513).

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 60.365.745
1.3.1	Recursos del Balance	\$ 60.365.745
1.3.1.1	Recursos del Balance Recursos Propios	\$ 8.967.513
1.3.1.2.1	Recursos del Balance CONPES 2019	\$ 159.574
1.3.1.2.2	Recursos del Balance CONPES 44 2020	\$ 20.478.141
1.3.1.2.3	Recursos del Balance CONPES 46 2020	\$ 9.926.437
1.3.1.2.4	Recursos del Balance CONPES R. Financieros 2020	\$ 351.442
1.3.1.3.1	Recursos del Balance GM 2019	\$ 3.464.497
1.3.1.3.2	Recursos del Balance GM 2020	\$ 6.293.141
1.3.1.6.1	Recursos del Balance Calidad SGP 2019	\$ 10.725.000
	TOTAL	60.365.745,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2021, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.800.000,00



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 004201 del 15 de Noviembre de 2018
NIT. 809002781-8

**ACUERDO N° 001
(01 febrero de 2021)**

2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	4.800.000,00
2.1.2.4.3.2	Recursos del Balance - GM - 2020	4.800.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	54.072.604,00
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	2.500.000,00
2.2.1.4.2.2	Recursos del Balance CONPES 44 - 2020	2.500.000,00
2.2.2	Materiales y Suministros	5.372.402,00
2.2.2.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	1.907.905,00
2.2.2.4.3.1	Recursos del Balance - GM - 2019	3.464.497,00
2.2.2.4.3.2	Recursos del Balance - GM - 2020	1.493.141,00
2.2.3	Mantenimiento	2.384.881,00
2.2.3.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	2.384.881,00
2.2.4	Comunicaciones y Transporte	953.952,00
2.2.4.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	953.952,00
2.2.5	Impresos y publicaciones	11.332.417,00
2.2.5.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	2.466.823,00
2.2.5.4.2.3	Recursos del Balance CONPES 46 - 2020	8.865.594,00
2.2.6	Servicios públicos	1.550.000,00
2.2.6.4.2.2	Recursos del Balance CONPES 44 - 2020	1.550.000,00
2.2.7	Seguros	200.000,00
2.2.7.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	200.000,00
2.2.9	Eventos culturales, lúdicos y científicos	953.952,00
2.2.9.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	953.952,00
2.2.10	Gastos bancarios	100.000,00
2.2.10.4.1	Recursos del Balance - PROPIOS	100.000,00
2.2,13	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura	28.725.000,00
2.2.13.4.2.1	Recursos del Balance CONPES - 2019	159.574,00
2.2.13.4.2.2	Recursos del Balance CONPES 44 - 2020	16.428.141,00
2.2.13.4.2.3	Recursos del Balance CONPES 46 - 2020	1.060.843,00
2.2.13.4.2.4	Recursos del Balance CONPES R. Financieros - 2020	351.442,00
2.2.13.4.6.1	Recursos del Balance - Calidad SGP - 2019	10.725.000,00

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 004201 del 15 de Noviembre de 2018
NIT. 809002781-8

**ACUERDO N° 001
(01 febrero de 2021)**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los uno (1) días del mes de febrero de 2021

Original firmado
Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

Original firmado
Emiliano Barreto
Representante Gremios Económicos

Angelica Maria Salazar Hernandez
Representante Consejo de Padres

Francisco Javier Jaimes Ruiz
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Maria del Carmen Quijano Urrea
Representante Profesores

Original firmado
Carlos Alberto Bustos Ramirez
Representante Profesores

Original firmado
Davier Robayo Garcia
Representante Exalumnos

Mabel Johana Morales Figueroa
Representante Estudiantes